



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. INECC/LPN/001/2022
"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL"

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 04 de marzo de 2022, con fundamento en los artículos 35 fracción II y 69-C, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 1803 del Código Civil Federal y 210-A del Código Federal de Procedimientos Civiles, en los lineamientos Segundo y Quinto del "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado el 17 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en los numerales 1, 3 y 5 del "CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.", emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el 30 de marzo de 2020, se reunieron las y los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el apartado IV, punto 6 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica.

Este acto fue presidido por el Lic. Francisco Godínez Segovia, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidor público designado por la convocante Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, (en adelante el INECC) con fundamento en el Numeral VIII.1.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INECC.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo de fecha 04 de marzo de 2022, emitido por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo que deberá ser rubricado por los asistentes a este acto.

Para efectos de la notificación personal, en términos del artículo 37 Bis de la ley se difundirá la presente Acta en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijara en: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Piso 3 Ala "B", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un ejemplar de la presente Acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor a 5 días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **14:40** horas, del día de su inicio.

Esta Acta consta de 3 páginas y 12 páginas del fallo, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes recibirán por correo electrónico, copia digital de esta.





**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. INECC/LPN/001/2022
"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL"**

PARTICIPAN DE MANERA PRESENCIAL

POR EL ÁREA CONTRATANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. FRANCISCO GODÍNEZ SEGOVIA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
LIC. LIZ MAYTHE CRUZ RAMÍREZ	JEFA DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	

POR EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MEZA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	

PARTICIPA POR MEDIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIÓN

POR EL ÁREA JURÍDICA:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. ERIC MERCADO ARRIAGA	TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS, INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA	PARTICIPACIÓN POR MEDIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIÓN GOOGLE MEET
LIC. ROCÍO ROJAS ZACARÍAS	SUBDIRECTORA CONSULTIVA DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS, INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA	PARTICIPACIÓN POR MEDIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIÓN GOOGLE MEET
LIC. ALMA LUCÍA MORALES CABRERA	JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS, INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA	PARTICIPACIÓN POR MEDIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIÓN GOOGLE MEET





ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. INECC/LPN/001/2022
"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL"

Jm.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
MTRA. NAYELI BAÑOS LÓPEZ	COORDINADORA EJECUTIVA DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT	PARTICIPACIÓN POR MEDIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIÓN GOOGLE MEET

[Handwritten signature]

----- FIN DEL ACTA -----



[Handwritten signature]



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. INECC/LPN/001/2022
“SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL”

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se emite el siguiente:

F A L L O

Con fecha **03 de marzo de 2022**, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Proposiciones, en el cual se recibieron proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	PROVEEDORES QUE PRESENTAN PROPOSICIONES
1	ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
2	EXCELENCIA EN TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S. A. P. I. DE C.V.
3	OMNIBUS TURISTICOS TLA TOURS, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON TRANSPORTES LACANDONIA, S.A DE C.V.
4	TRANSPORTES SCHOLASTICO, S.A. DE C.V.

Con base en el **APARTADO VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO** de la convocatoria y de conformidad a lo establecido por el artículo 36 y 36 BIS de la LAASSP y artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones bajo la utilización del criterio de Evaluación Binario.

En cumplimiento a las fracciones I a VI del artículo 37, de la LAASSP se indica lo siguiente:

1. Evaluación Legal-Administrativa

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.2.1.15, Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Manual) se realizó la Evaluación Legal-Administrativa, firmada por las siguientes personas servidoras públicas del Área Contratante, el **Lic. Francisco Godínez Segovia, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales** y la **Lic. Liz Maythe Cruz Ramírez, Jefa de Departamento de Adquisiciones**, todos de la Unidad de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), la cual consta de **5 páginas**, misma que forma parte integrante del presente fallo.

- a) Nombres de los licitantes cuyas proposiciones cumplen con los requisitos Legales-Administrativos:

Número	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
2	TRANSPORTES SCHOLASTICO, S.A. DE C.V.

- b) Nombres de los licitantes cuyas proposiciones se desechan por no cumplir con los requisitos Legales-Administrativos:

Número	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	EXCELENCIA EN TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S. A. P. I. DE C.V.





FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. INECC/LPN/001/2022
“SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL”

2	OMNIBUS TURISTICOS TLA TOURS, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON TRANSPORTES LACANDONIA, S.A DE C.V.
---	---

Motivo: Del análisis realizado por el Área Contratante, teniendo como soporte el resultado de la Evaluación Legal-Administrativa y de las notas emitidas donde se fundamenta y motiva las razones del incumplimiento de los licitantes.

2. Evaluación Técnica

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 BIS de la LAASSP y artículo 51 del RLAASSP, con las proposiciones que cumplen con los requisitos legales-administrativos, se llevó a cabo la Evaluación Técnica bajo la utilización del criterio Binario, firmada por las siguientes personas servidoras públicas del Área Requirente, el **C.P. Juan Luis Bringas Mercado, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas**, el **Lic. Francisco Godínez Segovia, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales** y el **Lic. José María Martínez Meza, Jefe de Departamento de Servicios Generales**, todos de la Unidad de Administración y Finanzas del INECC, la cual consta de **1 página**, misma que forma parte integrante del presente fallo.

- a) **Nombres de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes técnicamente, de acuerdo con la evaluación técnica:**

Número	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
2	TRANSPORTES SCHOLASTICO, S.A. DE C.V.

3. Evaluación Económica

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 BIS de la LAASSP y artículo 51 del RLAASSP, se llevó a cabo la Evaluación Económica con las proposiciones que resultaron solventes técnicamente, firmada por las siguientes personas servidoras públicas del Área Contratante, el **Lic. Francisco Godínez Segovia, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales** y la **Lic. Liz Maythe Cruz Ramírez, Jefa de Departamento de Adquisiciones**, ambos de la Unidad de Administración y Finanzas del INECC, la cual consta de **1 página**, misma que forma parte integrante del presente fallo.

- a) **Nombre de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes económicamente:**

NÚMERO	LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.
1	ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.	\$8,096.00
2	TRANSPORTES SCHOLASTICO, S.A. DE C.V.	\$7,740.00

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **INECC/LPN/001/2022** para la contratación del **“SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL”**, por haber cumplido con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados por el INECC, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y al ser la propuesta más baja, se dictamina el fallo adjudicando al licitante:



FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. INECC/LPN/001/2022
“SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL”

Partida	Licitante	IMPORTE SIN I.V.A.
ÚNICA	TRANSPORTES SCHOLASTICO, S.A. DE C.V.	\$7,740.00

ENTIDAD CONTRATANTE	RUTAS	HORARIO DE INICIO DE RECORRIDO	COSTO POR RUTA POR DÍA SIN I.V.A.
INECC	Ruta 1 Metro Indios Verdes (Autobús)	De 06:50 horas a según recorrido	\$1,290.00
		De 15:00 horas a según recorrido	\$1,290.00
	Ruta 2 Metro Canal de San Juan (Autobús)	De 06:50 horas a según recorrido	\$1,290.00
		De 15:00 horas a según recorrido	\$1,290.00
	Ruta 3 Metro Chabacano (Autobús)	De 13:55 horas a según recorrido	\$1,290.00
	Ruta 4 IndiosVerdes (Autobús)	De 19:30 horas a según recorrido	\$1,290.00
	SUBTOTAL		\$7,740.00
	I.V.A.		\$1,238.40
TOTAL		\$8,978.40	

Se consultó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, para verificar que el licitante adjudicado no se encuentra sancionado o inhabilitado, anexando **1 página** de la captura de pantalla del sistema.

El contrato tendrá una vigencia a partir de la notificación del presente fallo al 31 de diciembre de 2022, los precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato y los recursos económicos que se utilizarán para realizar el pago relacionado con el servicio a contratar serán conforme a la suficiencia presupuestal autorizada.

El contrato será adjudicado conforme a los montos mínimos y máximos establecidos en la convocatoria, siendo estos los siguientes:

MONTO MÍNIMO CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO CON I.V.A.
\$1,480,000.00	\$3,700,000.00

Los montos serán ejercidos con base en los precios unitarios ofertados por la persona moral **TRANSPORTES SCHOLASTICO, S.A. DE C.V.** y serán ejercidos conforme a los servicios entregados a entera satisfacción del INECC.

Bajo estas consideraciones se informa a los presentes que este fallo surte efectos de notificación formal para el licitante adjudicado y por ello se compromete a firmar el contrato de forma electrónica dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado “CompraNet”, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de Contratación al amparo



FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. INECC/LPN/001/2022
"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL"**

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al cual podrá acceder en la siguiente dirección electrónica:

Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos

https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=procura-client-id&redirect_uri=https%3A%2F%2Fprocura-compranet.hacienda.gob.mx%2Ffirmacontratos%2F&state=e089bcf7-bd62-4240-8a6b-a993328057f9&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=59771f2d-83be-4dc9-849f-c00b33887172

Consulta del Manual

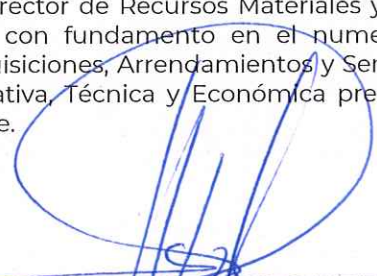
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

En caso de que existan fallas en el sistema ajenas o atribuibles a la convocante o al licitante adjudicado, el contrato será firmado de manera autógrafa en las oficinas del INECC, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas, ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, Piso 3, Ala "B", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, dentro del horario comprendido entre las 12:00 y 14:00 horas.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlos en los términos señalados en el presente fallo.

Asimismo, se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

Este fallo es emitido por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidor público designado por la convocante y con fundamento en el numeral VIII.1.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INECC, de conformidad con las evaluaciones Legal-Administrativa, Técnica y Económica presentadas por el Área Requirente y el Área Contratante, respectivamente.



LIC. FRANCISCO GODÍNEZ SEGOVIA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Ciudad de México, a 04 de marzo de 2022.



DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 04 de Marzo de 2022

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

INHABILITADOS Y MULTADOS ▼

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1585

No existen proveedores con esa búsqueda - TRANSPORTES SCHOLASTICO, S.A. DE C.V.

- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
- ▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABEL ZURITA MAYO
- ▶ ABEQU, S.A DE C.V.
- ▶ ABSORVENTES GOMAR, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.
- ▶ ACSPORTS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. DE M.I.,
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. MI.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L., MI.
- ▶ ADIRA CARRILLO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
- ▶ ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA DE DURANGO, S.A. DE C.V.
- ▶ ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A DE C.V
- ▶ ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ ADMINISTRADORA DE CAPITALES DE MÉXICO, S DE R.L.
- ▶ ADVAYSER, S.A. DE C.V.
- ▶ AERO PARTS CONNECTIONS INC
- ▶ AFAN. S.C.
- ▶ AG MEDLABIN, S.A. DE C.V.
- ▶ AGC HOMES CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE MÉXICO, S.A. DE C.V./COMERCIALIZADORA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
- ▶ AGENCIA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.



EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE	INECC/LPN/001/2022	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL
------------	--------------------	----------------------------	------------------------------------

TIPO DE PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
------------------------	---

APARTADO VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO INECC/LPN/001/2022
2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA OBLIGATORIA

INCISO	REQUISITO	PROVEEDOR ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.		PROVEEDOR EXCELENCIA EN TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S. A. P. I. DE C.V.		PROVEEDOR OMNIBUS TURISTICOS TLA TOURS, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON TRANSPORTES LACANDONIA, S.A DE C.V.		PROVEEDOR TRANSPORTES SCHOLASTICO, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2.1	ANEXO I "Propuesta técnica"	SI		SI			NO CUMPLE No presenta la propuesta técnica, lo cual es un requisito establecido en la convocatoria que los licitantes deben cumplir para la prestación de los servicios. Por lo tanto, se desecha la propuesta al ser un requisito legal solicitado en el apartado V, numeral 2 y VII numeral 2.1 de la convocatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo, 39 fracción IV del Reglamento de la LAASSP.	SI	
2.2	Propuesta Económica conforme al Anexo II (Formato de Propuesta Económica).	SI		SI		SI		SI	
Apartado VII Documentación legal y Administrativa Obligatoria Partida única									
2.3	Formato de Manifestación de facultades e identificación oficial, conforme al Anexo V	SI		SI		SI		SI	
2.4	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana en términos de los Anexos III o IV.	SI		SI		SI		SI	
2.5	Declaración relativa a los Artículos 50 y 60 de la Ley, conforme al Anexo VI.	SI		SI		SI		SI	
2.6	Declaración de Integridad, conforme al Anexo VII.	SI		SI		SI		SI	
2.7	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), Anexo VIII	SI		SI		SI		SI	
2.8	Cédula de Identificación Fiscal, en la cual el INECC revisará, que la o las actividades comerciales o profesionales o el objeto social, estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato/pedido a celebrarse.	SI		SI		SI		SI	





EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE	INECC/LPN/001/2022	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL
------------	--------------------	----------------------------	------------------------------------

TIPO DE PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
------------------------	---

APARTADO VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO INECC/LPN/001/2022
 2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA OBLIGATORIA

INCISO	REQUISITO	PROVEEDOR ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.		PROVEEDOR EXCELENCIA EN TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S. A. P. I. DE C.V.		PROVEEDOR OMNIBUS TURISTICOS TLA TOURS, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON TRANSPORTES LACANDONIA, S.A DE C.V.		PROVEEDOR TRANSPORTES SCHOLASTICO, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2.9	Manifestación de conocer y aceptar todos los requisitos de participación conforme al Anexo XIV.	SI		SI		SI		SI	
2.10	Manifestación de no encontrarse en el supuesto del artículo 49, fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Anexo XVI.	SI		SI		SI		SI	
2.11	Carta Compromiso de Cumplimiento de Normas Oficiales de acuerdo con el Anexo I "TERMINOS DE REFERENCIA" Anexo XIX	SI		SI		SI		SI	
2.12	Carta Compromiso de Entrega de Póliza de Responsabilidad Civil Anexo XX. (NO APLICA)	SI		SI		SI		SI	
2.13	Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales 32-D SAT. DEBERÁ ESTAR VIGENTE A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, o en su caso, manifestación bajo protesta de decir verdad, que no les aplicable por no exceder su propuesta los \$300 mil pesos sin IVA.	SI		SI		SI		SI	
2.14	Constancia De Cumplimiento de Obligaciones IMSS, DEBERÁ ESTAR VIGENTE A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, o en su caso, manifestación bajo protesta de decir verdad, que no les aplicable por no exceder su propuesta los \$300 mil pesos sin IVA.	SI		SI		SI		SI	





EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE	INECC/LPN/001/2022	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL
------------	--------------------	----------------------------	------------------------------------

TIPO DE PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
------------------------	---

APARTADO VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO INECC/LPN/001/2022
 2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA OBLIGATORIA

INCISO	REQUISITO	PROVEEDOR ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.		PROVEEDOR EXCELENCIA EN TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S. A. P. I. DE C.V.		PROVEEDOR OMNIBUS TURISTICOS TLA TOURS, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON TRANSPORTES LACANDONIA, S.A DE C.V.		PROVEEDOR TRANSPORTES SCHOLASTICO, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2.15	Constancia De Cumplimiento de Obligaciones INFONAVIT, DEBERÁ ESTAR VIGENTE A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, o en su caso, manifestación bajo protesta de decir verdad, que no les aplicable por no exceder su propuesta los \$300 mil pesos sin IVA.	SI			NO CUMPLE Presenta la constancia de cumplimiento de obligaciones INFONAVIT, sin embargo no se encuentra vigente. Se desecha la propuesta al ser un requisito legal solicitado en el apartado VII numeral 2.15 de la convocatoria, con fundamento en lo establecido en los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación, 39 fracción IV del Reglamento de la LAASSP y el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Regla para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, en específico la Regla Quinta, en la que se establece que las constancias tendrán una vigencia de 30 días naturales contados apartir del día de su emisión.	SI		SI	
2.16	Constancia del aviso de prestadoras de servicios especializados y obras especializadas (REPSE) ante la secretaria del trabajo y previsión social, o en su caso escrito libre por el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no está obligado a realizar dicho trámite	SI		SI		SI		SI	
2.17	Escrito en términos de lo establecido en los artículos 113 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; y sus correlativos 110 y 113 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública respectivamente. Anexo XXII	SI		SI		SI		SI	
2.18	Manifestación de Discapacidad. Anexo XXIII 2.18 En el supuesto de que al licitante no le aplique, se deberá agregar en formato libre la manifestación bajo protesta de decir verdad motivando y fundamentando las razones.	SI		SI		SI		SI	





EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE	INECC/LPN/001/2022	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL
------------	--------------------	----------------------------	------------------------------------

TIPO DE PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
------------------------	---

APARTADO VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO INECC/LPN/001/2022
 2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA OBLIGATORIA

INCISO	REQUISITO	PROVEEDOR ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.		PROVEEDOR EXCELENCIA EN TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S. A. P. I. DE C.V.		PROVEEDOR OMNIBUS TURISTICOS TLA TOURS, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON TRANSPORTES LACANDONIA, S.A DE C.V.		PROVEEDOR TRANSPORTES SCHOLASTICO, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2.19	Escrito ser Único Patrón de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la comercialización, suministro, armado e instalación de los bienes objeto del contrato/pedido, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, con fundamento en el artículo 80 del reglamento LAASSP, Anexo XVII	SI		SI		SI		SI	
2.20	Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación. Anexo XXVII	SI		SI		SI		SI	
2.21	Carta compromiso de Confidencialidad. Anexo XXIX	SI		SI		SI		SI	
3	Convenio de Proposiciones Conjuntas (en caso de que aplique).	N/A		N/A		SI		N/A	

VIII. DOCUMENTACIÓN OPCIONAL QUE PODRÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

1.1	Carta compromiso lugar y fecha de prestación de los servicios. Formato Libre	SI		SI		SI			NO
1.2	Curriculum empresarial	SI		SI		SI		SI	
1.3	Manifestación de Datos de Contacto. Anexo XXIV	SI		SI		SI		SI	
1.4	Manifestación de encontrarse inscrito en el Sistema Electrónico Compranet e inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC). Anexo XXVI	SI		SI		SI		SI	
1.5	Manifestación de Forma de Pago. Anexo XXV	SI		SI		SI		SI	





EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE	INECC/LPN/001/2022	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL
------------	--------------------	----------------------------	------------------------------------

TIPO DE PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
------------------------	---

APARTADO VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO INECC/LPN/001/2022
2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA OBLIGATORIA

INCISO	REQUISITO	PROVEEDOR ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.		PROVEEDOR EXCELENCIA EN TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S. A. P. I. DE C.V.		PROVEEDOR OMNIBUS TURISTICOS TLA TOURS, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON TRANSPORTES LACANDONIA, S.A DE C.V.		PROVEEDOR TRANSPORTES SCHOLASTICO, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Fecha de Evaluación	03/03/2022
---------------------	------------

NOTA: De la revisión efectuada por esta área contratante a la documentación Legal-Administrativa solicitada como obligatoria en el apartado APARTADO VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, punto 2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA OBLIGATORIA de la Convocatoria a la Licitación indicada al rubro y con fundamento en el numeral 4.2.2.1.15, Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se desprende que las empresas EXCELENCIA EN TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S. A. P. I. DE C.V. y OMNIBUS TURISTICOS TLA TOURS, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON TRANSPORTES LACANDONIA, S.A DE C.V., **NO CUMPLEN** con la documentación legal-administrativa obligatoria solicitada, se precisa que los licitantes no formularon aclaraciones en la Junta de Aclaraciones, momento procesal de la licitación para hacerlo, razón por la cual se tiene que aceptaron de manera tácita que podían presentar los requisitos solicitados, adicionalmente presentan la manifestación de conocer y aceptar todos los requisitos de los participantes de la convocatoria a la licitación, por lo que las propuestas no son susceptibles de ser evaluadas técnica y económicamente.

Por lo que hace a los licitantes ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V. y TRANSPORTES SCHOLASTICO, S.A. DE C.V., **CUMPLEN** con la documentación legal-administrativa obligatoria solicitada, por lo que son susceptibles de ser evaluados técnica y económicamente.

Elaboró

Lic. Liz Maythe Cruz Ramirez
Jefa de Departamento de Adquisiciones

VdBo.

Lic. Francisco Godínez Segovia
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales



EVALUACIÓN TÉCNICA

EXPEDIENTE	INECC/LPN/001/2022	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL
------------	--------------------	----------------------------	------------------------------------

TIPO DE PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
------------------------	---

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO (Requisitos técnicos solicitados en los TdR)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROVEEDOR ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.		PROVEEDOR TRANSPORTES SCHOLASTICO, S.A. DE C.V.	
				Sí Cumple	No Cumple	Sí Cumple	No Cumple
ÚNICA	2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.	SERVICIO	LA ESPECIFICADA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA				
	2.1 CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO. Inciso a), b), c), d), e), f), g), h), i), j).			x		x	
	2.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Inciso a), b), c), d).			x		x	
	3. ENTREGABLES.			x		x	
	4. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.			x		x	
	5. REQUISITOS POR CUBRIR POR EL PROVEEDOR. Inciso a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q), r), s).			x		x	
	6. REQUISITOS QUE DEBERÁN INCLUIR LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. A) PROPUESTA TÉCNICA.			x		x	
	12. TIPO DE CONTRATO, VIGENCIA Y PARTIDA PRESUPUESTAL.			x		x	
	13. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN. Inciso a), b), c)			x		x	
	14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.			x		x	
	15. PENAS CONVENCIONALES.			x		x	
	16. DEDUCTIVAS DEL PAGO.			x		x	

FECHA:	03 DE MARZO DE 2022
--------	---------------------

NOTA:	
-------	--

Elaboró

 Lic. José María Martínez Meza
 Jefe de Departamento de Servicios Generales

Revisó

 Lic. Francisco Godínez Segovia
 Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

VoBo.

 C.P. Juan Luis Bringas Mercado
 Titular de la Unidad de Administración y Finanzas



EVALUACIÓN ECONÓMICA

EXPEDIENTE	INECC/LPN/001/2022	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL
------------	--------------------	----------------------------	------------------------------------

TIPO DE PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
------------------------	---

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA:	CANTIDAD	PROVEEDOR	PROVEEDOR		
				TRANSPORTES SCHOLASTICO, S.A. DE C.V.	ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.		
				COSTO POR RUTA	COSTO POR RUTA		
ÚNICA	Ruta 1 Metro Indios Verdes (Autobús)	De 06:50 horas a según recorrido	LA ESPECIFICADA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	\$ 1,290.00	\$ 1,375.50		
		De 15:00 horas a según recorrido		\$ 1,290.00	\$ 1,375.50		
	Ruta 2 Metro Canal de San Juan (Autobús)	De 06:50 horas a según recorrido		\$ 1,290.00	\$ 1,375.50		
		De 15:00 horas a según recorrido		\$ 1,290.00	\$ 1,375.50		
	Ruta 3 Metro Chabacano	De 13:55 horas a según recorrido		\$ 1,290.00	\$ 1,218.50		
	Ruta 4 Indios Verdes	De 19:30 horas a según recorrido		\$ 1,290.00	\$ 1,375.50		
	SUBTOTAL				\$ 7,740.00	\$ 8,096.00	
	I.V.A.				\$ 1,238.40	\$ 1,295.36	
	TOTAL				\$ 8,978.40	\$ 9,391.36	

PRECIO NO ACEPTABLE SIN I.V.A. DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	\$ 9,322.87
---	-------------

NOTA:	<ul style="list-style-type: none"> - Los montos considerados para la evaluación no incluyen I.V.A. - El orden de las proposiciones económicas, están en prelación de menor a mayor precio. - Los montos considerados para la evaluación y la obtención del precio no aceptable, corresponden a las propuestas que técnicamente resultaron solventes.
-------	---

Elaboró

Lic. Liz Maythe Cruz Ramirez
Jefa de Departamento de Adquisiciones

Yo.Bo.
Lic. Francisco Godínez Segovia
Subdirector de Recursos Materiales